



387

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01783174-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Abog. Griselda Noemí SCHIERANO solicita autorización para desistir del proceso en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Brunel, Osmar Ricardo Sucesores de s/ Apremio Fiscal" (Expte. CUIJ N° 21-16242709-9- Año 2019), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito- Segunda Secretaría de esta ciudad, en razón de no mediar juicio sucesorio abierto y al resultar infructuosa la notificación por edicto a los fines de convocar a los herederos del causante.

Que el pedido se fundamenta en razones de conveniencia y economía procesal, lo cual es compartido por Fiscalía Municipal.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que autorice a la ejecutora interviniente a desistir del proceso en cuestión.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Abog. Griselda Noemí SCHIERANO, a desistir del proceso en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Brunel, Osmar Ricardo Sucesores de s/ Apremio Fiscal" (Expte. CUIJ N° 21-16242709-9- Año 2019), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito- Segunda Secretaría de esta ciudad, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º: Girar copia de la presente a Fiscalía Municipal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

EG COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación